



ANUNCIO

Para todo aquel que pueda estar interesado, se hace pública la Resolución de Alcaldía número 501/2026, de 30 de septiembre de 2026, por la que se convoca proceso de selección para cubrir, por procedimiento de concurso de méritos, 1 plaza de monitor deportivo a jornada completa, en régimen de duración determinada de seis meses, por circunstancias de la producción, así como las bases que rigen el proceso.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Rubio
Documento firmado electrónicamente

JESUS GUERRA JIMÉNEZ (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 30/09/2026
HASH: 7c6b9d9ad9e4dfe351d6ff6eaa80



Cód. Validación: 5PWN4X4ELTG2W0LTGH4P79QX
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de El Rubio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 701/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Asunto del Expediente: Bolsa deporte

Examinados los hechos y fundamentos de derechos que se acompañan a este expediente, el Alcalde-Presidente, en virtud de la legislación vigente en materia de régimen local, dicta la siguiente Resolución de Alcaldía:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ante la próxima apertura de la piscina terapéutica y baja laboral, por paternidad, de un monitor deportivo del Ayuntamiento de El Rubio, se precisa la contratación de un monitor deportivo, a jornada completa y por tiempo determinado de seis meses.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por medio del presente *VENGO EN RESOLVER*.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/623 de 30 de septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras del proceso de selección, de fecha 30 de septiembre de 2026 y Cód. Validación: 3HJQQKW7XP6PQ7K9762RG9TDK Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>, para cubrir 1 plaza de monitor deportivo a jornada completa. El tipo de contrato será en régimen de duración determinada de seis meses, por circunstancias de la producción, mediante el sistema de concurso de méritos.

SEGUNDO: Aprobar la convocatoria para cubrir una plaza de Monitor Deportivo a jornada completa en las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de El Rubio, conforme a las bases aprobadas en el resuelto primero.

TERCERO: Publicar la convocatoria y el texto íntegro de las bases reguladoras que regirán el proceso selectivo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, siendo la fecha de publicación de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes

CUARTO: Publicar la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Rubio, alojado en su sede electrónica (<https://elrubio.sedelectronica.es/board>), para su mayor difusión.

RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2026-0501 Fecha: 30/09/2026

Cód. Validación: 5YGH7Z9SJJ55KQK4K4RZZ7F
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



**Ayuntamiento de El Rubio**

QUINTO: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Alcaldía se dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. Dicha resolución se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, siendo la fecha de publicación de este anuncio, la que servirá para el cómputo del plazo para la subsanación de deficiencias.

SEXTO: Expirado el plazo para la subsanación de deficiencias y atendidas, en su caso, las mismas, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección y se nombrará el tribunal calificador que actuará en el procedimiento. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, siendo este anuncio en último que se publicará en el BOP toda vez que, los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria, solo se harán públicos en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de El Rubio, alojado en su sede electrónica (<https://elrubio.sedelectronica.es/board>).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Guerra Jiménez, con la intervención del infrascrito Secretario-Interventor accidental, a los únicos efectos de dar fe del acto.

En El Rubio, a la fecha de la firma electrónica establecida al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**RESOLUCION DE ALCALDIA**

Número: 2026-0501 Fecha: 30/09/2026

Cod. Validación: 5YGH729SJ55KQK4PZZTF
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO (Sevilla)

BASES PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UN MONITOR DEPORTIVO PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO (SEVILLA)**I. OBJETO, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.**

Es objeto de las presentes bases es establecer los criterios para la selección, mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza de monitor deportivo, incluido en el Personal Laboral Temporal, con la categoría de Monitor/a de Deportes.

El tipo de contrato será de duración determinada por circunstancias de la producción y el sistema de selección será el de concurso.

La duración del contrato será de seis meses.

II. REQUISITOS DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS.

Para ser admitidos/as en el proceso selectivo bastará con que los/las solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso a los puestos de trabajo convocados respectivamente, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los requisitos exigidos para el acceso a la plaza convocada son:

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. También podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. A los aspirantes extranjeros se les exigirá un dominio hablado y escrito del castellano, pudiendo ser sometidos a una prueba que acredite su conocimiento.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Estar en posesión del Título de Técnico/a Deportivo de grado medio y Título de Socorrismo Acuático (este último actualizado con una antigüedad máxima de tres años), o estar en condiciones de obtener la titulación en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos, se entenderá que se está en condiciones de obtener el título académico, cuando se han abonado los derechos por su expedición.

e) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por cualquier otro

JESUS GUERRA JIMÉNEZ (1 de 1)
Alcaldé
Fecha Firma: 30/09/2026
HASH: 7c8b9d9ad9d6351d6f6eaa80



Cod. Validación: 3HJQKXW7XP6PQ7K9762P6G9TDK
Verificación: <https://elnubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7





EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO (Sevilla)

órgano de la Administración competente para ello.

f) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

h) Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

i) No haber sido condenado por delitos de naturaleza sexual. Este requisito se podrá acreditar aportando Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales de delitos de naturaleza sexual, con carácter previo a la formalización del contrato por parte del candidato propuesto, según lo exigido por la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015 de voluntariado que establecen la obligación de que se aporte dicho certificado para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores.

La condición de los apartados a) y b) se acreditarán aportando fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o del documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente, dentro del plazo de admisión de instancias.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de SOLICITUDES y mantenerse hasta la formalización del contrato.

III. SOLICITUDES.

La solicitud para tomar parte en este proceso selectivo que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial que se acompaña a estas bases como **Anexo I**, será facilitado en el Ilmo. Ayuntamiento de El Rubio.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de El Rubio, calle Beata, 11, en horario de 9 a 14 horas, o mediante la sede electrónica del Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: 15 DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, anuncio que se publicará, a su vez, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://elrubio.sedelectronica.es>

A la solicitud (Anexo I), se acompañará:



Cód. Validación: 3HJQK7XP6PQ7K9F62RG9TDK
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO (Sevilla)

- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de los títulos exigidos para el acceso a la convocatoria o fotocopia del justificante de abono de los derechos para su expedición, en cuyo caso dicho justificante de abono deberá ir acompañado del certificado de notas.
- Declaración de no haber sido condenado/a por delitos de naturaleza sexual o Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales de delitos de naturaleza sexual. En caso de ser propuesto para la contratación, deberá aportar obligatoriamente el certificado.
- Copia de los méritos alegados para su baremación de conformidad con lo establecido en la Base V. (Titulación académica, Vida Laboral, contratos de trabajo y cursos, jornadas o seminarios).

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

IV. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución se indicará la relación de aspirantes excluidos/as con carácter provisional, en su caso, con indicación de la causa de exclusión y plazo de subsanación de defectos, que será de **ocho días naturales**, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Además, las listas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento. En las listas deberá constar la identificación del aspirante, así como, en su caso, la causa de exclusión.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanasen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as de la baremación de méritos.

2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, por la Alcaldía se dictará resolución, aceptando o rechazando las reclamaciones y elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, la Alcaldía designará los miembros que formarán parte del tribunal calificador. A partir de esta publicación, los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria, solo se harán públicos en el Tablón Electrónico de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Rubio.

3. En cualquier momento del proceso de selección, podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una correcta valoración.

Cod. Validación: 3HJQKQW7XPEPQ7K9762FG9TDK
Verificación: <https://elnubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7





EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO (Sevilla)

V. PROCESO SELECTIVO.

La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso de méritos, conforme al baremo siguiente, de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes, no pudiendo calificarse la titulación presentada como requisito mínimo, ni méritos no acreditados.

Los aspirantes deben presentar, en el plazo de presentación de solicitudes, copia de los documentos que hayan de valorarse en la fase de concurso, así como copia de los títulos para su admisión al proceso de selección.

Solo se valorarán aquellos méritos alegados, obtenidos, justificados y computados hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo en todo caso ser acreditados documentalmente.

1. Formación:**1.1. Titulación académica: (2 puntos)**

- Título de Técnico Deportivo de Grado Superior: 2 puntos.

1.2. Titulación complementaria: (1 punto)

- Curso básico de sensibilización y protección del menor frente a la violencia en el deporte, de conformidad con la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI).

1.3. Formación específica: Cursos relacionados expresamente con el puesto, se baremarán de la siguiente manera: (Máximo 4 puntos)

- Cursos, jornadas o seminarios de más de 100 horas: 0,50 horas
- Cursos, jornadas, o seminarios de 51 a 100 horas: 0,20 puntos.
- Cursos, jornadas, o seminarios de 21 a 50: 0,15 puntos.
- Cursos, jornadas o seminarios de 10 a 20 horas: 0,10 puntos
- Curso sobre manejo de desfibrilador externo automático o semiautomático: 0,10 puntos

2. Experiencia laboral: (Máximo 4 puntos)

Como **monitor deportivo y/o monitor de natación**, que deberá acreditarse mediante la presentación del documento acreditativo de la **vida laboral** y los **contratos de trabajo**, donde conste el tiempo de realización de los mismos y que acrediten el desempeño de puesto de trabajo expreso de monitor deportivo y/o monitor de natación objeto de la convocatoria que se solicita tomar parte. En el supuesto de experiencia desarrollada en Administraciones Públicas se debe de aportar la vida laboral, y los contratos de trabajo, o **certificado de los servicios prestados (Anexo I)** que justifiquen dichos contratos de trabajo.

Cod. Validación: 3HJQK7XP6PQ7K9762RG9TDK
Verificación: <https://elnubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7





EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO (Sevilla)

- Por cada mes trabajado en la Administración Pública: 0,20 puntos.
- Por cada mes trabajado en el sector privado: 0,10 puntos.

Los periodos inferiores al mes no serán objeto de valoración.

En caso de empate en la puntuación total entre dos o más aspirantes, el tribunal lo resolverá atendiendo a la mayor baremación obtenida en los siguientes apartados y en el orden que se detalla:

- 1º Titulación académica
- 2º Titulación complementaria
- 3º Experiencia laboral
- 4º Formación específica

No se considerarán otro tipo de relaciones que no tiene la naturaleza de la relación laboral o funcionarial, como becas, prácticas formativas etc...

VI. TRIBUNAL.

1. El Tribunal de selección estará compuesto por un presidente, un secretario y tres vocales,
2. El Tribunal decidirá sobre todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en las presentes bases y determinará la actuación precedente en los casos no previstos en las mismas.
3. A efectos de comunicaciones e incidencias el Tribunal tendrá su sede en el Ayuntamiento de El Rubio.

VII. PUBLICIDAD DEL PROCESO SELECTIVO.

Los anuncios relacionados con esta convocatoria se realizarán en el B.O.P. de Sevilla hasta la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, con independencia de su publicación también en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de El Rubio, siendo la fecha de publicación en el citado BOP la referencia para los plazos que se indiquen en las resoluciones publicadas.

A partir de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el BOP, las publicaciones posteriores se realizarán únicamente en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de El Rubio, alojado en su sede electrónica.



Cod. Validación: 3HJQKQW7XPEPQ7K9762FG9TDK
Verificación: <https://elnubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO (Sevilla)

ANEXO I
MODELO SOLICITUD

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio: _____

Población: _____ C.P.: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Puesto al que se opta: **MONITOR/A DEPORTIVO/A**

Sistema de Acceso: **CONCURSO DE MÉRITOS.**

Titulación por la que accede al puesto:

DATOS ACADÉMICOS

Resto de titulación que posee relacionada con el puesto:

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

Copia del Documento Nacional de Identidad.

Copia de la Titulación requerida para el acceso a la convocatoria.



Cód. Validación: 3HJQOKW7XPEPQ7K9762RG9TDK
Verificación: <https://elnubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO (Sevilla)

Declaración de no haber sido condenado/a por delitos de naturaleza sexual o Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales de delitos de naturaleza sexual.

Titulación exigida.

Copia de los méritos alegados para su baremación de conformidad con lo establecido en la Base V. (Vida Laboral, contratos de trabajo y cursos, jornadas o seminarios).

OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de El Rubio y declara reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas por las Bases y Anexo de la Convocatoria para la provisión de la plaza a fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de esta solicitud, Bases que declaro conocer y aceptar íntegramente, y no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones, ni haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Firma,

Fdo.: _____



Cod. Validación: 3HJQKXW7XPEPQ7K9762FG9TDK
Verificación: <https://elnubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7